



Gobierno de Entre Ríos

3508

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2421522

M.S.-

PARANA,

17 SET 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por las cuales el HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, solicita la compra urgente de UN (1) desfibrilador-monitor con Marcapaso Externo para el Servicio de su Nueva Guardia de Emergencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de Salud de la Provincia (Artículo 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 7 a 9 obra Anexo de Especificaciones Técnicas realizado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que a fs. 10, el COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA (COES) presta su conformidad a la presente gestión, entendiendo que es una herramienta tecnológica fundamental para la asistencia en la urgencia de pacientes infectados por COVID-19 en estado moderado/crítico;

Que a fs. 90 obra Acta de Apertura de Propuestas elaborada por la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio, de la que surge que se invitara a cotizar a SIETE (7) firmas del rubro, presentando sus ofertas: SINEBI de Guillermo A. GALVAN, LABELEC INGENIERIA de Jorge Rigoni, CARDIO SEREL SRL y CIPAR INGENIERIA SRL, obrando a fs. 91 Planilla Comparativa;

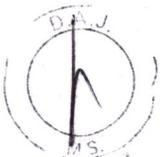
Que a fs. 93 obra informe emitido por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA analizando cada una de las propuestas presentadas;

Que a fs. 97 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando descartar la oferta alternativa de menor precio correspondiente a la firma LABELEC INGENIERIA de Rigoni Jorge dado que no se ajusta a las características técnicas solicitadas: "no tiene función de oximetría incorporada, ofrece un exímetro externo que cumple la misma función", según se desprende del Informe Técnico de fs. 93;

Que asimismo, dicha comisión aconseja adjudicar a la oferta de la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L.: Reglón N° 1: UN (1) Cardiodesfibrilador Bifásico, Marca: FEAS, Modelo 3850B, PM 1125-15, a un precio unitario y total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 489.581,00), por ser la siguiente oferta de menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego, y considerando que sus precios son acordes a los valores del mercado actual, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que fs. 98 Interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;





Gobierno de Entre Ríos

3508

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2421522

M.S.-

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo 26º, inciso h), Artículo 27º inciso c) ,apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96, Artículo 5º, inciso 9), Artículo 132º, inciso b), Artículo 134º, Artículo 142º, Inciso 10) Decreto N° 1294/20 MEHF y modificatorio 1043/19 MEHF, Decreto N° 152/15 MS. –Artículo 3º modificado por Decreto 2789/17 MS., Resolución N° 633/20 MS., Artículo 3º -DECNU – 2020-260-APN- PTE- Decreto N° 361/20 MS, Artículo 9º, y del Decreto 368/2020 GOB., Artículo 11º prorrogado por el Decreto N° 496/2020 GOB. y ccdtes., Decreto N° 601/20 MS. y Decreto N° 602/20 GOB. y modificatorios; Decreto N° 1301/20 MS.; Resolución N° 1420 MS. y DECNU -2020-714- APN- PTE.;

Por ello;

#### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

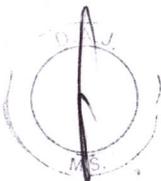
**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra urgente de UN (1) desfibrilador-monitor con Marcapaso Externo, para el Servicio de la Nueva Guardia de Emergencia del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, Nivel III, Sub Nivel B (Decreto N° 2524/18 MS), encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y la Firma CIPAR INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71460307-4, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 489.581,00).-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar a la oferta de la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L.: Renglón N° 1: UN (1) Cardiodesfibrilador Bifásico, Marca: FEAS, Modelo 3850B, PM 1125-15, a un precio unitario y total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 489.581,00), por ser la siguiente oferta de menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliegos, y considerando que sus precios son acordes a los valores de mercado actual, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -SF 5143 -I 4-PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4º.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN M.S., a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA a realizar el pago a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71460307-4, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 489.581,00), previa presentación de





Gobierno de Entre Ríos

3508

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2421522

M.S.-

documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este MINISTERIO y el Director del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
pg.-

